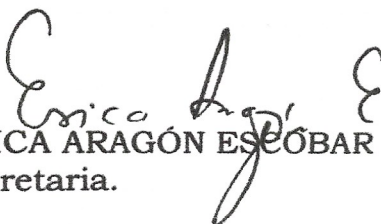


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor juez hoy 28 de julio de 2020, el presente proceso, para que resuelva lo pertinente frente al emplazamiento ya surtido, según la constancia secretarial que antecede. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 698

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: SULMA ROSA TAMAYO

Radicado: 76-109-40-03-004-2019-00073-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial y verificado que el emplazamiento se dio correctamente, se seguirá el trámite correspondiente de asignar curador *ad litem*, de conformidad con el artículo 108 inciso 7 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 y 49 ibídem.

En consecuencia, se

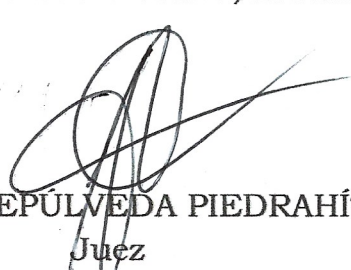
RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR para el cargo de CURADOR AD-LITEM de SULMA ROSA TAMAYO, al doctor MATEO RODRIGUEZ FRANCO, dentro del proceso que le adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

Comuníquesele el nombramiento por telegrama, sus datos son: Dirección Calle 44 No. 109-80 Comfenalco valle de la ciudad de Cali, teléfono 3188031794 y/o al correo mat7pac@hotmail.com; se le hará prevención que es de obligatoria aceptación y deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

SEGUNDO: Fijense como gastos de curaduría, la suma de ciento treinta mil pesos Mcte. (\$120.000.00).

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez